



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 74/2022

TEMA: RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

VISTO: Visto el Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Esquel (Expte. 118/22), y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Esquel pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la Planta de la Administración las siguientes calles: 1) Desalojo del 37 entre Darwin y Molinari; 2) Río Negro camino a Cerro la Cruz, 3) Pje. 5 de Octubre entre Alberdi y Volta, 4) Belgrano entre Almafuerte y Acc. Puente la Pampa y Antártida Argentina entre Chacabuco y Almafuerte, siendo una superficie total de cuatro mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta metros cuadrados (4.242,50 m²).

Que, la Administración de Vialidad Provincial proveerá a la Municipalidad la cantidad de ciento setenta y tres mil seiscientos (173.600) adoquines de hormigón puestos en la fábrica de Trevelin y la Municipalidad se hará cargo del transporte, movimiento de suelo y mano de obra para su colocación.

Que, la Municipalidad aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de ciento setenta y tres mil seiscientos (173.600) adoquines que demanda la realización de dicha obra a partir del convenio de fecha 15 de febrero del 2022. El precio del adoquín se fija en la suma de pesos veintiséis (\$26,00) actualizándose en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el ministro de Infraestructura, Energía y Planificación mediante la tabla de precios locales y, se tomará como base para el cálculo de la actualización la fecha del presente Convenio.

Que, el expediente respectivo posee despacho favorable de la comisión de legales.


POR ELLO: EL HONORALE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente

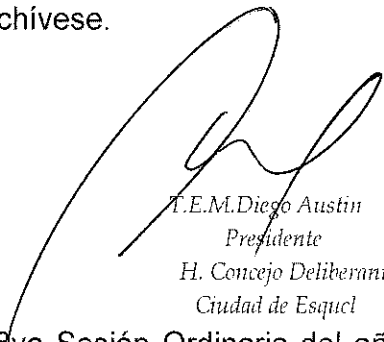
ORDENANZA

ART.1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial, que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.-

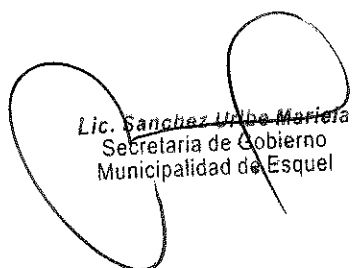

Abog. Emiliana Sartorio
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



T.E.M. Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 74/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2022.


Lic. Sanchez Urbe Marieta
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel



En la Ciudad de Rawson de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Febrero del año 2022, entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE, Ing. CYNTHIA GÉLVEZ LARCHER** por una parte, en adelante, la **ADMINISTRACIÓN** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**, con domicilio legal en Calle Bartolomé Mitre n° 524 de la ciudad de Esquel, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE, Arq. SERGIO ONGARATO**, en adelante la **MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: LA **MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACIÓN**, las siguientes calles: 1) Desalojo del 37 entre Darwin y Molinari; 2) Rio negro camino al Cerro la Cruz; 3) Pasaje 5 de Octubre entre Alberdi y Volta; 4) Belgrano entre Almafuerte y Acc. puente La Pampa; y Antártida Argentina entre Chacabuco y Almafuerte. La superficie total a pavimentar es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 METROS CUADRADOS (4242.50 m²)** individualizándose en los planos que como **ANEXO I** pasa a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: La **ADMINISTRACIÓN** proveerá a la **MUNICIPALIDAD** la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (173.600)** adoquines de hormigón, puestos en la Fábrica de Trevelin.-----

TERCERA: La **MUNICIPALIDAD** se hará cargo del transporte, movimiento de suelo y mano de obra para la colocación de los adoquines.-----

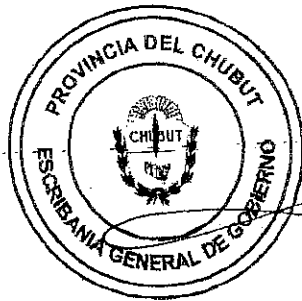
CUARTA: La **MUNICIPALIDAD** aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (173.600)** adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha del presente Convenio. A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija el precio del adoquín en la suma de **PESOS VEINTISÉIS (\$26,00)**. El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a través de la tabla de precios locales. Se tomará como base para el cálculo de la actualización la fecha del presente Convenio.-----

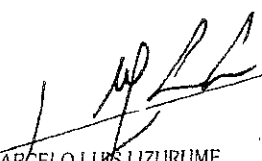
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SI FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO SENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

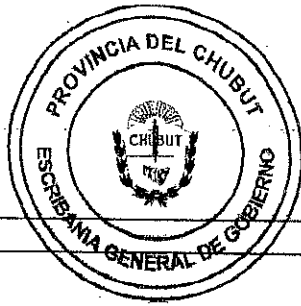
SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

Ing. CYNTHIA GÉLVEZ LARCHER
PRESIDENTE
Administración Vialidad Provincial

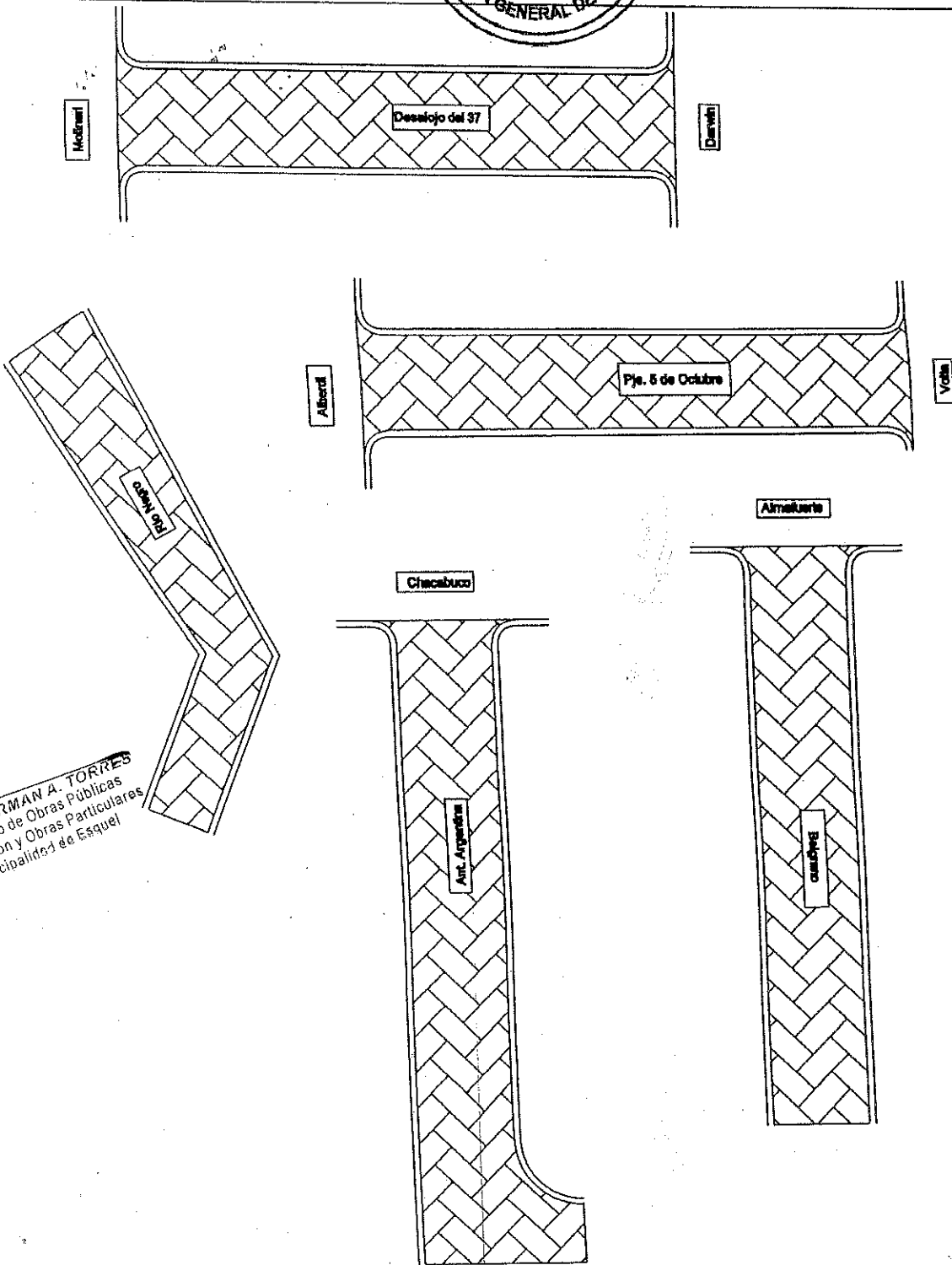
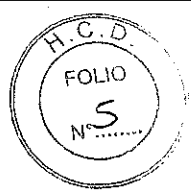
CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente **CONVENIO** se encuentra Registrado al **TOMO:2 FOLIO:032** con fecha **25 de abril de 2022** del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- **CONSTE.-** Es una (1) foja y Anexo en una (1) foja protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 25 de abril de 2022 .-----




MARCELO LUIS LIZURUME
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT



01717



HERMAN A. TORRES
Secretario de Obras Públicas
Planificación y Obras Particulares
Municipalidad de Esquel

| |
|--|
| Adoquines a colocar sobre pasaje 5 de octubre superficie 770m ² |
| Adoquines a colocar sobre la calle Rio Negro superficie 1.100m ² |
| Adoquines a colocar sobre la calle Desalojo del 37 superficie 835m ² |
| Adoquines a colocar sobre la calle Belgrano superficie 591.30m ² |
| Adoquines a colocar sobre la calle Ant.Argentina superficie 946.20m ² |
| Superficie total de adoquines a colocar sobre las calles 5 de Octubre, Rio Negro, Desalojo del 37, Belgrano y Ant.Argentina es de 4.242.50m ² |

PROVINCIA DEL CHUBUT
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO

OBRA: Colocacion de Adoquines
CALLE: Pje.5 de Octubre-Rio Negro-Desalojo del 37-
Belgrano -Ant.Argentina
LOCALIDAD: Esquel

| | | | |
|------------------|-------------------------|---------------------|------------------|
| ESTUDIO | Cloverie Franco | PLANIMETRIA GENERAL | |
| PROYECTO | Cloverie Franco | | |
| JEFE DE PROYECTO | M.M.O. INTIAMUSSO JORGE | DIBUJO | Dirac.Pav.urbano |
| | | FECHA | FEBRERO 2022 |
| | | HOJA | 1/1 |

Arq. SERGIO ONGARATI
Intendente
Municipalidad de Esquel

Dr. JOSE LUIS SARRIES
ASESOR LEGAL
Administración Vialidad Provincial

Ing. CYNTHIA GELVEZ LARCHER
PRESIDENTE
Administración Vialidad Provincial

DIRECCIÓN DE CONTADURIA
SECRETARIA
03 MAY 2022
Entrada Fina
Hora: 13:50 Recibido: *[Signature]*

